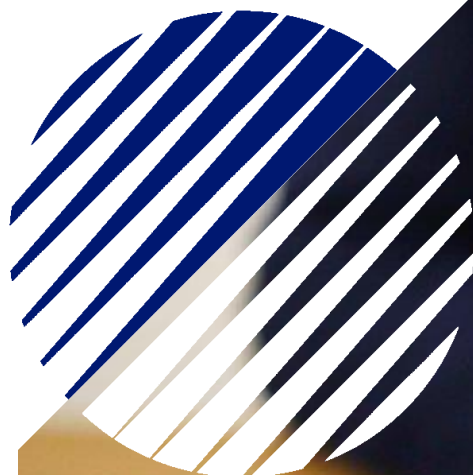


Línea ICO de Avaless del Estado - para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 2020



INTRODUCCIÓN

Para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, se amplía en 10.000 millones de euros el límite de endeudamiento neto previsto por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), con el objetivo cubrir los nuevos préstamos y otras modalidades de financiación y las renovaciones concedidas por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación derivadas, entre otros, de:

- Pagos de salarios.
- Facturas.
- Necesidad de circulante.
- Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

Las empresas y autónomos tendrán acceso a estos avales a través de sus entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes.

La entidad financiera decidirá sobre la concesión de la correspondiente financiación al cliente de acuerdo con sus procedimientos internos y políticas de concesión y riesgos.

Beneficiarios

Empresas y autónomos que tengan su domicilio social en España y que se hayan visto afectados por los efectos económicos del COVID-19 y cumplan los siguientes requisitos:

- Que no figuren en situación de morosidad en la consulta a los ficheros de CIRBE a 31 de diciembre de 2019.
 - No estén sujetos a un procedimiento concursal a fecha de 17 de marzo de 2020.
 - Que los préstamos y operaciones hayan sido formalizados o renovados a partir del 18 de marzo de 2020.
- La financiación avalada no se podrá aplicar a la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

Condiciones del Préstamo:

(i) Importe del préstamo:

La aplicación del Marco Temporal de Ayudas de la Unión Europea en estos casos, establece unos límites sobre el principal de la operación para aquellas con vencimiento posterior a 31.12.2020.

Simplificando serían:

- Doble de la masa salarial en 2019, (incluyendo cotizaciones sociales y coste del personal de las subcontratas desempeñadas en las sedes).
- 25% de la facturación de 2019.
- Necesidades de liquidez debidamente justificadas y certificadas para los próximos 18 meses, en los casos de empresas que reúnan las condiciones de PYME y 12 meses en el resto.
- Excepciones superiores condicionadas debidamente justificadas.

ii. Importe máximo:

- Para préstamos o renovaciones de hasta un máximo de 1,5 millones de euros en una o varias operaciones de préstamo a autónomos y empresas, se aplicará la condición de minimis (*REGLAMENTO (UE) N o 1407/2013*).
- Para préstamos por encima de 1,5 millones de euros, hasta el máximo establecido en el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Comisión Europea tanto para autónomos y empresas que reúnan la condición de pyme como para empresas que no reúnan la condición de pyme.

iii. Cobertura máxima del aval:

- En el caso de autónomos y pymes el **aval garantizará el 80% del principal** de las nuevas operaciones de financiación y de las renovaciones.
- Para el resto de empresas, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá el **70% en el caso de nuevas operaciones de préstamo y el 60% para renovaciones.**

El aval no da cobertura a conceptos distintos al principal de la operación, tales como pago de intereses, comisiones u otros gastos inherentes a las operaciones

Plazo de solicitud y vigencia del aval:

Las entidades financieras pueden solicitar el aval para los préstamos y operaciones suscritas con autónomos y empresas formalizados o renovados a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020.

El plazo del aval emitido coincidirá con el plazo de la operación, hasta un máximo de 5 años.

Condiciones de PYME

Tal y como establece el Reglamento (UE) No 651/2014 de la comisión, tendrán la consideración de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) aquellas que **(a)** ocupan a menos de 250 personas **y** cuyo **(b)** volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.